

RESOLUCIÓN R-2017-00100-00029
(29 de diciembre de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, COSTOS E INVERSIONES PARA EL AÑO 2017”

El Gerente de la Empresa de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en los numerales 2 y 4 del artículo trigésimo segundo de los estatutos, y

CONSIDERANDO

1. Que el Gerente es responsable de la desagregación del presupuesto de Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la cláusula segunda del artículo 3 del Decreto 007 de 2016, al igual que es competente para aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los rubros dispuestos por la Junta Directiva.
2. Que se debe propender por mantener la eficiencia administrativa con base en el autocontrol de los responsables de los centros de actividad y servidores autorizados, y en cumplimiento de las disposiciones en materia presupuestal.
3. Que la desagregación del presupuesto de gastos debe guardar concordancia con la clasificación establecida en el Decreto 568 de 1996, “Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación”.
4. Que de conformidad al artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 del 2011, la causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así como las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de la respectiva vigencia, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente, como una cuenta por pagar.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1° de la Resolución No. R-2017-00100-00020-01 del 29 de septiembre de 2017, que a su vez, modificó el artículo 1 de las Resoluciones N° R-2017-00100-00009 del 26 de Mayo de 2017, Resolución N° R-2017-00100-00008 del 28 de abril de 2017 y Resolución N° 020 del 29 de noviembre de 2016. En consecuencia, el artículo 1° de la Resolución No. R-2017-00100-00029-2017 del 29 de diciembre de 2017, quedará así:

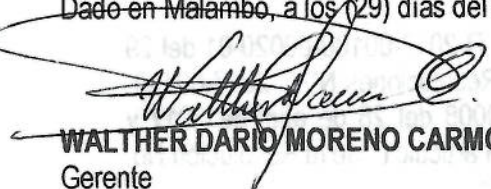
	CUE3NTAS PRESUPUESTALES	Presupuesto 2017
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2,227
1	Gastos de personal	\$ 1,079
1.1	Servicios personales asociados a la nómina	\$ 881
1.2	Servicios personales indirectos	\$ 57
1.3	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 141
2	Gastos Generales	\$ 1,147
2.1	Adquisición de Bienes	\$ 47
2.2	Adquisición de Servicios	\$ 763
2.3	Impuestos, tasas y Multas	\$ 337
2.4	Cuentas por pagar vigencia anterior	\$ 0
B	COMERCIALIZACION	\$ 11,217
1	Comercialización	\$ 748
2	Producción	\$ 8,583
3	Cuentas por pagar vigencia anterior	\$ 1,886
C	INVERSION	\$ 19,532
1	Inversiones Infraestructura	\$ 19,260
1.1	Inversión Infraestructura acueducto	\$ 15,454
1.2	Inversión Infraestructura Aguas Residuales	\$ 3,807
2	Otras Aplicaciones de Inversión	\$ 272
2.1	Activos	\$ 272
	TOTAL USOS	\$ 32,976
	Disponible Final	\$ 325

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Resolución N° 020 del 29 de noviembre de 2016, conservan su vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Malambo, a los (29) días del mes diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).


WALTHER DARIO MORENO CARMONA
 Gerente
 Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Proyectó: Ana Mayerling Baquero / Profesional Financiera
 Revisó: Karen Ramírez Moré / Profesional Jurídico en Misión 